



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 90 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 339 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 28 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 62 personas sancionadas

18/06/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 90 denuncias, tanto a establecimientos (28) como a personas (62), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 10 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 17, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 339 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 90 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 139 actuaciones que se han saldado con 12 denuncias: seis a taxis por incumplir el régimen de paradas o turnos (4), no exponer la tarjeta de identificación del conductor en la parte inferior derecha de la luna delantera (1) y trato desconsiderado (1); cuatro a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros (2) o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios (2); y dos sendos vehículos por ejercer el transporte de viajeros sin autorización. Además, se han realizado 40 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana: cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el



comportamiento de animales domésticos; etc.), una por realización de obras entre las 22:00 y las 08:00 horas sin autorización, tres por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública (2) o en un vehículo (1) y otras cinco que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 48 denuncias. Entre ellas, destacan las 20 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las nueve por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, tres por realizar pintadas, cinco por arrojar residuos a la vía pública, cinco por no llevar o no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en un espacio público, una por suministrar alimentos a animales en la vía pública y una por vender bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento.

Las 20 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Álamos (4), Adolfo Suárez (4), plaza Hospital Civil (4), Ingeniero Díaz Petersen (3), San Pedro Alcántara (3) y Europa (2).

En cuanto a las nueve denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Albéniz (1), Carbón (1), Guindos (1), paseo marítimo Ciudad de Melilla (1), San Telmo (1) y Tejón y Rodríguez (4).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 111 intervenciones. De entre 43 inspecciones realizadas, 18 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 28 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no ajustarse a la actividad autorizada; cuatro por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 08:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo; una por vender productos del tabaco en lugares que no esté permitido; dos por trascender música al exterior; y una por consumo de bebidas en recipientes de cristal fuera del establecimiento.

Además, hay una por carecer de hoja de reclamaciones, una por no mostrar la lista de precios y otra por carecer de seguro de responsabilidad civil. Igualmente, en materia de ocupación de la vía pública se han contabilizado cinco por hacerlo sin autorización y una por las siguientes infracciones: no respetar el horario de cierre de la terraza, no tener expuesto el plano de la superficie autorizada, no retirar la ocupación fuera del horario permitido,



incumplir el horario de retirada en terraza en Zona Acústicamente Saturada (calle Cárcer) y mantener las instalaciones en mal estado.

Por otro lado, se han realizado 19 seguimientos de decreto y se han notificado cuatro actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 157 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 36 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (13), Este (5), Cruz del Humilladero (2), Carretera de Cádiz (12) y Teatinos (4).

En el distrito Centro se registraron en San Millán (1), Arapiles (1), Cortina del Muelle (2), paseo de Reding (1), Cervantes (4), Poeta Alfonso Canales (1), Cañón (1) y Alcazabilla (2). Las cinco del distrito Este fueron en el paseo marítimo El Pedregal, mientras las de Cruz del Humilladero constan en Francisco García Almendro (1) y La Unión (1).

En cuanto a Carretera de Cádiz, las actas fueron levantadas en Correo de Andalucía (1), Europa (2), Antonio Chacón (2), Manuel Torres (1), La Luz (2), Maestre Andrés (1), Camino del Pato (1) y Realenga de San Luis (2). Por último, en Teatinos se registraron en Francisco Barbín (2), Plutarco (1) y Andrómeda (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.